



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/AC.154/294  
18 de septiembre de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMITÉ DE RELACIONES CON EL PAÍS ANFITRIÓN

CARTA DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1996 DIRIGIDA AL PRESIDENTE  
DEL COMITÉ DE RELACIONES CON EL PAÍS ANFITRIÓN POR EL  
REPRESENTANTE PERMANENTE DE CUBA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de dirigirme a usted para solicitarle que el texto adjunto de la nota verbal de fecha 1º de septiembre de 1996, dirigida a la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas por la Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas en relación con la denegación del ingreso al territorio de los Estados Unidos, a través del Aeropuerto Internacional de Dorval, en Montreal, el 1º de septiembre de 1996, al Sr. Pedro Luis Pedroso Cuesta, Segundo Secretario de la Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas, sea distribuido como documento oficial del Comité de Relaciones con el País Anfitrión.

(Firmado) Bruno RODRÍGUEZ PARRILLA

ANEXO

Nota verbal de fecha 1º de septiembre de 1996 dirigida a la Misión  
de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas por la Misión  
Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas y desea informarle de lo siguiente:

Hoy día, 1º de septiembre de 1996, las autoridades de inmigración de los Estados Unidos en el aeropuerto de Dorval, en Montreal, no permitieron al Sr. Pedro Luis Pedroso Cuesta, Segundo Secretario de la Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas, continuar su viaje desde La Habana a Nueva York, vía Montreal (Canadá).

Minutos antes de abordar el vuelo AC 750, que debía partir a las 18.25 horas, las autoridades de inmigración de los Estados Unidos detuvieron al Sr. Pedroso Cuesta, junto con otra diplomática cubana del Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba, la Sra. Anayansi Rodríguez Camejo, y dispusieron que permanecieran en el lugar sin ofrecer ninguna explicación. Durante una hora, en presencia de los dos diplomáticos cubanos, un oficial del Servicio de Inmigración de los Estados Unidos hizo varias llamadas telefónicas y habló con la Inspectora Jefa de Inmigración. Aproximadamente a las 18.00 horas, la Inspectora Jefa informó a la Sra. Rodríguez Camejo de que se le permitiría abordar el avión y dijo al Sr. Pedroso Cuesta que no podría continuar su viaje porque el Departamento de Estado de los Estados Unidos había decidido que era necesario indagar acerca de la validez de su visado y de la autorización que había recibido para ingresar al territorio de los Estados Unidos.

Por otra parte, la misma Inspectora Jefa de Inmigración, que se identificó como la Sra. Angela Coronado, explicó al Sr. Pedroso Cuesta que, además de dar esa instrucción, al Departamento de Estado de los Estados Unidos notificaba al Sr. Pedroso que debía presentarse en el Consulado de los Estados Unidos en Montreal, el 3 de septiembre.

La Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas expresa su rechazo a este incidente que entraña el absoluto desconocimiento de que el Sr. Pedro Luis Pedroso Cuesta posee un pasaporte diplomático (No. 24867), que lleva estampado un visado de entrada múltiple a los Estados Unidos válido hasta el 21 de mayo de 1997 y, además, de que en virtud de su condición de diplomático, debe regresar a sus funciones como Segundo Secretario de la Misión de Cuba. Asimismo, el Sr. Pedroso Cuesta tiene un visado de tránsito expedido por las autoridades del Canadá, válido solamente hasta el 1º de septiembre de 1996. En consecuencia, disponer su permanencia en territorio canadiense para que se presente en el Consulado de los Estados Unidos en Montreal constituye una exigencia impracticable, que podría ocasionar nuevas dificultades.

La Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas reprueba este incidente y pide a la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas que se aclare de inmediato.